

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO MEDIO DENTRO DEL PROYECTO DE OFICINAS DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC)

1. Número de expediente	02/2024
2. Objeto del contrato	<p>Contrato de trabajo de TECNICO MEDIO dentro del Proyecto de Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC)</p> <p>Jornada laboral: De 09:00 a 15:00h de lunes a viernes más dos tardes a la semana de 16:30 a 19:00h. y unas Retribuciones brutas anuales: Según Convenio Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Getafe.</p>
3. Tipo de contrato *	<p>Laboral. Obra o servicio determinado vinculado a Proyecto de Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC). Se establecerá una bolsa de personal para posibles selecciones sucesivas vinculadas con puestos que requieran de mismas o similares características vinculados al programa OTC.</p>
4. Perfil	<p>Perfil profesional de nueva contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesionales que posean el título Ingeniería Técnica, Ingeniería o técnico/a Medioambiental, Trabajo Social, o título declarado equivalente, u otros títulos universitarios de Grado o superiores, vinculados con la energía o con el objeto de la contratación. <p>Profesional con experiencia previa en proyectos de autoconsumos fotovoltaicos, comunidades energéticas o participación ciudadana vinculada con la energía, conocimientos sólidos en normativas de energía, valorable conocimiento de construcción, mediación y participación social, capacidad para trabajar en equipo y coordinar actividades con otros profesionales del proyecto, habilidades de comunicación efectiva tanto verbal como escrita, capacidad para la gestión y supervisión de actividades, conocimientos en el manejo de software de dimensionado de instalaciones fotovoltaicas o similar y herramientas de gestión de proyectos.</p>
5. Funciones	<p>Desarrollar las funciones principales asociadas al puesto de Técnico Medio bajo la responsabilidad y dependencia de la Gerencia de EMSV y del personal técnico responsable o coordinador/a de OTC, desarrollará las tareas asignadas dentro de Proyectos OTC, vinculadas con autoconsumos fotovoltaicos y comunidades energéticas, incluyendo su dinamización, desarrollo, atención a la ciudadanía y gestión.</p> <p>Las funciones principales que debería desempeñar el Técnico medio en Proyectos OTC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de estudios, informes y diagnósticos técnicos de la viabilidad de instalaciones fotovoltaicas y CELs. - Evaluación de planes de fotovoltaica y propuestas de implementación. - Colaboración en el funcionamiento de la Oficina Técnica que deberá prestar información, asesoramiento y acompañamiento a los destinatarios últimos interesados en instalación fotovoltaica, CELs y todo lo vinculado con la función atribuible a la OTC según las bases de la convocatoria de IDAE: Bases y convocatoria. Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre. - Colaboración técnica en la gestión técnica, justificación y gestión documental, si lo requiriese, de los casos y propuestas vinculados con la actividad de OTC. - Impulso y dinamización entre comunidades de propietarios, vecinos y técnicos y profesionales con los que se relacionen éstos para la realización de actuaciones de OTC que pudiesen ser objeto de ayudas del programa y convocatoria antes reseñado. Para esta función será preciso mantener una comunicación constante con estos colectivos, así como con otros relacionados con el proceso de autoconsumo, y con los itinerarios de la EMSV en el ámbito de la rehabilitación, participando, incluso, en las reuniones que resulten precisas. - Coordinación con otros profesionales involucrados en el proyecto, como ciudadanos,

CONTRATO DE UN TÉCNICO MEDIO DENTRO DEL PROYECTO DE OFICINAS DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC)

	<p>administradores de fincas, CP, contratistas y demás personal municipal, asistiendo a las reuniones que resultasen precisas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración en la gestión de licencias y permisos necesarios para llevar a cabo las instalaciones y actividades necesarias para la ejecución de CELs y autoconsumos vinculados con la actividad de OTC. - Elaboración de informes periódicos de avance y resultados. - Participación en campañas de comunicación online y offline para la difusión del Proyecto OTC. - Servicio de acompañamiento, proporcionará estimaciones técnicas, administrativas y financieras iniciales para respaldar el proceso de planificación y ejecución de proyectos OTC. Estas estimaciones estarán destinadas a ofrecer un apoyo integral en las fases iniciales de proyecto, brindando orientación en aspectos técnicos, administrativos y financieros para facilitar una toma de decisiones fundamentada y eficiente. - Dinamización, activación social, mediación, comunicación y didáctica con todas las partes implicadas de los autoconsumos, comunidades energéticas, y todo lo relacionado con la actividad de OTC y necesidades de la EMSV en estos ámbitos. - Participación en la coordinación del proyecto. - Las funciones definidas por la Gerencia de la EMSV o sus superiores jerárquicos, dentro de sus competencias profesionales. - Todas aquellas funciones que estén relacionadas con su puesto de trabajo.
<p>6. Requisitos mínimos.</p>	<p>FORMACIÓN: (Se acreditará mediante título profesional)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionales que posean el título Ingeniería Técnica, Ingeniería o técnico/a Medioambiental, Trabajo Social, o título declarado equivalente u otros títulos universitarios de Grado o superiores, vinculados con la energía o con el objeto de la contratación. <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL: (Se acreditará mediante CV, vida laboral y certificados de empleadores o, en su caso, documentación equivalente)</p> <p>Acreditar Experiencia profesional en al menos, 1 programa relacionado con comunidades energéticas industriales o residenciales en los últimos 3 años.</p> <p>Acreditar experiencia en participación en proyectos con financiación europea o de ámbito internacional en los últimos 5 años (al menos 1 proyecto).</p> <p>CAPACIDADES: (Se acreditarán mediante declaración responsable)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar disponibilidad para desplazarse dentro del municipio según sea necesario para la operativa del proyecto OTC.
<p>7. Publicación y plazos de presentación</p>	<p>El presente extracto de contratación se publicará en Sede Electrónica de la EMSV y en tantas plataformas como se considere oportuno para asegurar la necesaria concurrencia. El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS NATURALES contando desde el día siguiente a la publicación en la Sede Electrónica de la EMSV.</p>
<p>8. Motivo organizativo</p>	<p>Esta contratación posibilita a la EMSV el desarrollo de actividades correspondientes a las funciones mencionadas en la memoria de Proyectos OTC. La EMSV tiene asignado y comprometido, el desarrollo del proyecto OTC GETAFE según Resolución Definitiva por la que se aprueba la concesión de ayudas en relación con la Resolución de 10 de noviembre de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, cuyas bases reguladoras fueron establecidas mediante la "Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico".</p>
<p>9. Necesidad de contratación</p>	<p>El departamento proponente considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, al exigirse en la resolución la nueva contratación correspondiente al perfil. A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio</p>

EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE GETAFE, S.A.

CONTRATO DE UN TÉCNICO MEDIO DENTRO DEL PROYECTO DE OFICINAS DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC)

	previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos del Proyecto OTC, que EMSV tiene asignado.
10. Propuesta	Cubrir 1 puesto de Técnico Medio vinculado a Proyectos OTC.
11. Proceso de selección	<p>Examen curricular. (20 puntos)</p> <p>Se evaluarán de manera cuantitativa la experiencia profesional con (máximo 10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas (acreditados) de comunidades energética en el que haya participado (máximo 5 puntos). - Proyectos (acreditados) con financiación europea o de ámbito internacional en el que haya participado (máximo 5 puntos). <p>Se evaluarán de manera cuantitativa la formación específica con (máximo 10 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación, igual o superior a 10 horas, vinculada con Comunidades Energéticas, Didáctica y Educación Ambiental o conocimientos técnicos aplicables a las instalaciones fotovoltaicas (justificados con un documento acreditativo o Declaración Responsable) (máximo 5 puntos). - Formación en el ámbito de procesos participativos, mediación social, intermediación y atención a la ciudadanía (justificados con un documento acreditativo o Declaración Responsable) (máximo 5 puntos). <p>Entrevista. Se evaluarán de manera cualitativa los siguientes bloques: (25 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de expresión - Capacidad de atención y empatía - Fluidez y capacidad de respuesta al cambio - Capacidad técnica <p>Se atenderá al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, siguiendo procedimientos que garanticen la publicidad, concurrencia y no discriminación, y seleccionando al mismo de acuerdo a criterios de mérito, capacidad e idoneidad en el puesto.</p>
12. Salario	Según convenio
13. Órgano de Contratación	Gerencia
14. Duración del contrato	Fecha prevista finalización contrato: Fin de los trabajos técnicos de los Proyectos OTC asignados. Duración de proyecto OTC previsto, como máximo, según orden TED/1021/2022 de 25 de octubre, hasta 31 de diciembre de 2025.
15. Lugar de trabajo	El lugar preferente de prestación de servicios será la sede social de EMSV, sita en Plaza Obispo Felipe Scio Riaza, 2, 28901 Getafe, pudiendo desarrollar sus funciones en otros centros de trabajo de EMSV situados en el Municipio de Getafe y en los lugares en los que, dentro de la operativa del PROYECTO OTC pueda requerirse, dentro del municipio de Getafe.

EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE GETAFE, S.A.

Getafe, 15 de MAYO de 2024

EL GERENTE

Fdo.: Ángel Antonio Fernández Andrés